INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 332733;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 310 Productos Alimenticios, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017, para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 14/06/2017 15:54 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Líquidos y minerales; Pamaq S.A.; Paraguay Refrescos S.A.; SELTZ SA; Bebidas Envasadas Saludables S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina;
- En representación de la Tesorería;
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7;
- En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 27 del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:40 horas, según consta en el Acta N° 50, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	SOME S.A.C.I.A.	80020681-9	24.593.800
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	80038052-5	23.620.600

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A moción de la Sra. Alicia Insfran representante de la empresa SOME S.A.C.I.A., se deja constancia que el precio ofertado en el ítem 1 y 2, por la empresa BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., supera el

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

margen del 30% por debajo del precio referencial de la convocante. El análisis microbiológico es de enero del 2017 y el de Alimentos noviembre del 2016.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956, en el punto 8 de éste informe se realiza el Análisis de los Precios Ofertados en el cual consta el análisis de los precios ofertados.

Con relación al Registro Sanitario de Producto Alimenticio, en foja 16 (diez y seis) de su oferta, tiene vencimiento enero de 2017, acompañado de una Constancia Serie D 16913 que indica: "*Conste que la empresa Bebidas Envasadas Saludables S.A. ha presentado en tiempo y forma el trámite de renovación de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) para el producto AGUA MINERAL NATURAL, marca BES, R.S.P.A. N° 028163, el cual puede ser libremente comercializado en todo el país".*, en base a lo expuesto éste Comité considera que con la documentación presentada cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo E - Documentos de la Oferta, apartado V. Otros documentos: *R.S.P.A. inscripta en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del M.S.P y B.S o Constancia que se encuentra en trámite de Inscripción.*

Lo que respecta al análisis microbiológico, éste documento no es un requisito en las bases del presente llamado.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	SOME S.A.C.I.A.	Cumple Foliado del 01 al 22	1.756.660 Cumple	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.454.995
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	Cumple Foliado del 01 al 106	1.181.030 Cumple	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.454.974

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de las firmas SOME SACIA y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificacion de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas **SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A**. no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Pedro Joel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

									SOME SACIA		AGUA BES	
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant. Minima**	**Cant. Maxima**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	50202301-001	Agua mineral de 20 litros (bidones), con la provisión de bebederos eléctricos de agua fría y caliente , y base de plástico para porta bidón con canillita(en comodato)	Unidad	Bidón de 20 litros	1.350	2.700	12.500	33.750.000	8.750	23.625.000	8.500	22.950.000
2	50202301-001	Agua mineral sin gas 500 cc	Unidad	Botella de 500 cc	350	700	1.976	1.383.200	1.384	968.800	958	670.600
TOTAL								**35.133.200**		**24.593.800**		**23.620.600**

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado por las firmas oferentes.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado. motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **SOME S.A.C.I.A**

Los precios unitarios de la oferta de la firma **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A**, se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de composición de precios de la oferta, a las mismas a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A: Se remite nota UOC N° 1145/2017 de fecha 04/07/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los ítems 1 y 2

En fecha 6/07/2017 según mesa de entrada UOC N° 958 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluidos mano de obra, combustible, lubricantes, equipamientos, herramientas, gastos administrativos, gastos financieros, impuestos, otros gastos comerciales, utilidades.

Expuesto el detalle del desglose de precios se considera que precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A**

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas a las firmas SOME S.A.C.I.A y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A: a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOME S.A.C.I.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Pedro Joel Florentin Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
IV Otros documentos.	**SOME SACIA**	**BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
-Balances General de los años 2015 – 2016	CUMPLE SIPE	CUMPLE
-Copia de Contratos ejecutados en la provisión de agua mineral en los últimos dos años (2015 y 2016), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE SIPE	NO PRESENTA
-Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE
-Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
-R.S.P.A. inscripta en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del M.S.P Y B.S o Constancia que se encuentra en trámite de Inscripción.	CUMPLE	CUMPLE
-Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
-Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
-Formulario N° 08 de Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
-Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 09 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Según se puede observar, que la firma **SOME SACIA** presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita al oferente lo detallado a continuación:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. Según Nota UOC. N° 1146de fecha (04/07/2017), remitido por email, se solicita las siguientes documentaciones:

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

- Copia de Contratos ejecutados en la provisión de agua mineral en los últimos dos años (2015 y 2016), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.

Conclusión: La empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.** en fecha 6/07/17 según Mesa de Entrada UOC N° 958 remiten todos los documentos solicitados, realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas: **SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
SOME S.A.C.I.A.	13,65	0,04	0,09
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	1,26	0,29	0,14

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A** constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	**SOME S.A.C.I.A.**	**BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente firmada y completada.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Los bienes ofertados deberán poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	**SOME S.A.C.I.A.**	**BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas en provisión de agua mineral en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato/factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero
Prog. 2.1.7 Serv. Identificación de Personas

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA GIMÉNEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

INFORME N° 43/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 332.733

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A: por el monto total mínimo de G. 11.810.300.- (Guaraníes once millones ochocientos diez mil trescientos), hasta el monto total máximo de G. 23.620.600 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos veinte mil seiscientos) según detalle:

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50202301-001	Agua mineral de 20 litros (bidones), con la provisión de bebederos eléctricos de agua fría y caliente , y base de plástico para porta bidón con canillita(en comodato)	Unidad	Bidón de 20 litros	1.350	2.700	8.500	22.950.000
2	50202301-001	Agua mineral sin gas 500 cc	Unidad	Botella de 500 cc	350	700	958	670.600
TOTAL								**23.620.600**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 11 de julio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int Departamento UOC.

JUAN PROTOSIO CANTERO
Comisario Principal MCP
Representante – Dirección. Administrativa

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Tesorero Programa 2.1.7